

ORDEN DE COMPRA N° 114/2025

Fecha de emisión:	18 SEP 2025	Código:	EASBA - CD N° 084/2025	HR:	GI-187/2025
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE RODAMIENTO PARA EL ÁREA MECÁNICA - GI				
Nombre o Razón Social:	LARECAJA S.R.L.	CI o NIT:	592376028		
Dirección:	Calle Larecaja Nro. 6769, Entre calle larecaja y av German Bush, La Paz, El Alto, Bolivia.	Teléfono/Fax:	73209952 - 63138843		
Unidad Solicitante:	Unidad de Producción de azúcar – Gerencia Industrial				

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 0181 del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), capítulo IV Sección VI Modalidad de Contratación Directa; y en virtud a su nota de adjudicación y especificaciones técnicas, su empresa deberá proveer el o los siguiente(s) bien(es) de acuerdo al siguiente detalle:

A. DESCRIPCIÓN

N° Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio (Expresado en Bs.)	
				Unitario	Total
1	RODAMIENTO DE INSERCIÓN UC 214-C3	PIEZA	2	665,00	1.330,00
2	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6202-C3	PIEZA	2	24,00	48,00
3	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6208-C3	PIEZA	4	90,00	360,00
4	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6213-C3	PIEZA	3	148,00	444,00
5	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6215-C3	PIEZA	1	580,00	580,00
6	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6220 N-C3	PIEZA	2	800,00	1.600,00
7	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6221-C3	PIEZA	2	950,00	1.900,00
8	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6303-C3	PIEZA	3	26,00	78,00
9	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6307-C3	PIEZA	50	11,00	550,00
10	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6308-C3	PIEZA	20	16,00	320,00
11	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6310-C3	PIEZA	30	16,00	480,00
12	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6311-C3	PIEZA	20	30,00	600,00
13	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6312-C3	PIEZA	20	39,00	780,00
14	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6405-C3	PIEZA	8	56,00	448,00

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Costanerita N° 300, entre calles 14 y 15 zona Obrajes, Teléfono: 2145019 – 2147086, Fax: 2145019
Web: <http://www.easba.gob.bo> - Email: eamba@eamba.gob.bo
La Paz - Bolivia



15	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6406-C3	PIEZA	15	33,00	495,00
16	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6407-C3	PIEZA	3	205,00	615,00
17	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6409	PIEZA	1	796,00	796,00
18	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6411-C3	PIEZA	2	605,00	1.210,00
19	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CÓNICOS 30205	PIEZA	1	210,00	210,00
20	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CÓNICOS 30206	PIEZA	2	120,00	240,00
21	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CÓNICOS 30211 J2/Q	PIEZA	6	82,00	492,00
22	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CÓNICOS 32314	PIEZA	4	476,00	1.904,00
23	RODAMIENTO RN 219-C3 DE UNA HILERA DE RODILLOS CILÍNDRICOS PARA REDCUTOR TIPO CICLOIDAL	PIEZA	2	950,00	1.900,00
24	RODAMIENTOS RNU 1022-C3 DE UNA HILERA DE RODILLOS CILÍNDRICOS PARA REDCUTOR TIPO CICLOIDAL	PIEZA	3	685,00	2.055,00
25	RODAMIENTO RN 312-C3 DE UNA HILERA DE RODILLOS CILÍNDRICOS PARA REDCUTOR TIPO CICLOIDAL	PIEZA	4	335,00	1.340,00
26	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CILINDRICOS NU 307-C3	PIEZA	5	154,00	770,00
27	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CILINDRICOS N 307-C3	PIEZA	5	154,00	770,00
28	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CILINDRICOS NU 311-C3	PIEZA	4	369,00	1.476,00
29	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CILINDRICOS NU 316M-C3	PIEZA	4	1.520,00	6.080,00
30	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 22218 CA/W33-C3	PIEZA	4	480,00	1.920,00
31	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 22222 CA/W33-C3	PIEZA	2	2.060,00	4.120,00
32	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 22224 CK/W33-C3	PIEZA	2	2.402,00	4.804,00
33	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 22316 CA/W33-C3	PIEZA	2	1.520,00	3.040,00
34	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 23040 E1 TVPB-C3	PIEZA	3	6.600,00	19.800,00
35	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 23124 E1 TVPB-C3	PIEZA	3	4.020,00	12.060,00
36	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 23144 CC/C3W33-C3	PIEZA	4	7.600,00	30.400,00
37	RODAMIENTO AXIAL DE BOLAS DE SIMPLE EFECTO 51411-C3	PIEZA	2	960,00	1.920,00
38	RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA 24044CA/C3W33-C3	PIEZA	2	10.500,00	21.000,00
39	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6204-2RS/C3	PIEZA	20	11,00	220,00
40	RODAMIENTO RIGIDO DE BOLAS 6306 2RS/C3	PIEZA	30	12,00	360,00

TOTAL: 129.515,00

SON: (Ciento veintinueve mil quinientos quince 00/100 bolivianos)

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Costanerita N° 300, entre calles 14 y 15 zona Obrajes, Teléfono: 2145019 – 2147086, Fax: 2145019
Web: <http://www.easba.gob.bo> - Email: eamba@eamba.gob.bo
La Paz - Bolivia



Nota: La oferta presentada y las Especificaciones Técnicas se constituye en parte integrante de la presente Orden de Compra y deberá cumplir con los requisitos establecidos en las mismas.

B. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo de entrega:	La entrega de los bienes adjudicados se deberá realizar en un plazo máximo de 15 días calendario , que será computado a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra .
Lugar de entrega:	La entrega de los bienes adjudicados se deberá realizar en instalaciones de la Empresa Azucarera San Buenaventura – EASBA en el municipio de san Buenaventura, provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz.
Forma de Entrega:	El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes dentro del plazo de entrega establecido, considerando la presentación de la siguiente documentación: 1. Garantía de fábrica o de proveedor. 2. Nota de Entrega/Nota de Remisión u otro documento equivalente. 3. Factura emitida bajo la razón social EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA – EASBA, al N° de NIT – 178478024. 4. Nota de solicitud de pago, dirigido a nombre de la EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA – EASBA. Otra documentación que considere necesario como respaldo de la entrega del bien.
Reposición de los Bienes:	En caso de que existan observaciones y/o defectos de fábrica en los bienes o componentes del bien a ser entregados, la EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA – EASBA procederá a la devolución de los mismos, teniendo el proveedor adjudicado un plazo máximo de 72 horas, a partir del correo electrónico o comunicación efectuada por la Unidad Solicitante (por el tiempo de duración de la garantía). Los procesos de cambio de estos bienes deberán de realizarse en el lugar de entrega establecido en el presente documento. Asimismo, se aclara que los gastos incurridos por reposición o cambio y cualquier otro gasto serán asumidos en su integridad por el proveedor adjudicado.
Forma de pago:	El pago se realizará una sola vez, mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, previa verificación y emisión del informe de conformidad por parte del Responsable o Comisión de Recepción, designado por la Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA y emisión de la factura correspondiente con N° de NIT – 178478024.
Multas:	En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, se aplicará una multa del 8x1000 por cada día de atraso. Cuando la suma de las multas exceda el 10% del monto total contratado se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, resolución de la Orden de Compra. Asimismo, señalar que el incumplimiento de la Orden de Compra se sancionara conforme lo establecido en el inciso j), del artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181 de las (NB-SABS).
Garantías requeridas:	Garantía de Proveedor: El proveedor deberá extender una GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN mediante un Certificado de Garantía por el lapso de doce (12) meses o superior, este documento debe ser presentado al momento de la entrega de los bienes; la vigencia de la garantía se computará a partir de la entrega de los bienes o despacho de los almacenes del proveedor adjudicado. El certificado de garantía deberá cubrir la reposición y/o cambio total de lo entregado con defectos de fabricación.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Costanerita N° 300, entre calles 14 y 15 zona Obrajes, Teléfono: 2145019 – 2147086, Fax: 2145019

Web: <http://www.easba.gob.bo> - Email: eamba@eamba.gob.bo

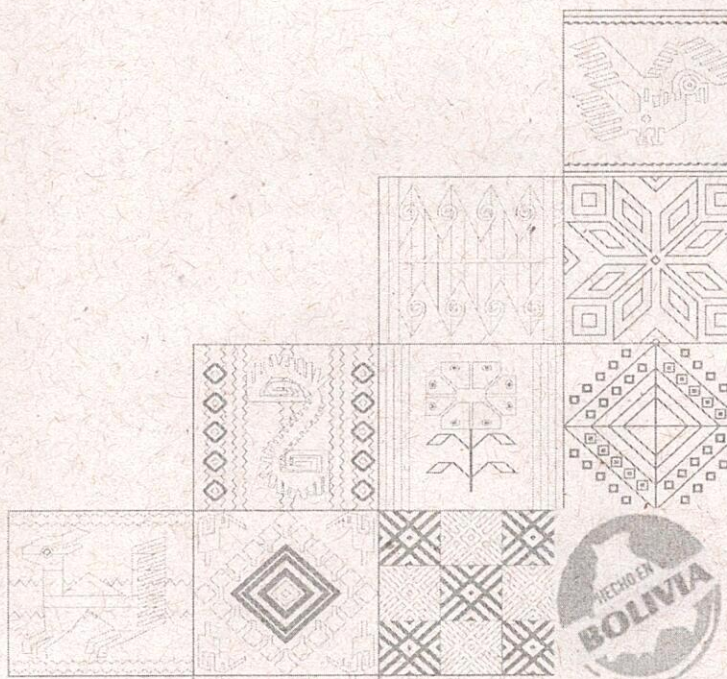
La Paz - Bolivia



Cesión:	El proveedor no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en la presente Orden de Compra.
Terminación de la Orden de Compra:	La presente Orden de Compra concluirá por una de las siguientes causas, si: a) por incumplimiento de la Orden de Compra con la entrega del (los) bien (s) en el plazo establecido, b) se disuelve su empresa (cuando corresponda).

C. CONSENTIMIENTO

El Sr. **Orlando Mamani Quispe**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **LARECAJA S.R.L.**, acepta efectuar la entrega de los bienes de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas descritas en la presente **Orden de Compra** y en señal de conformidad firma en el presente documento obligándose a su fiel y estricto cumplimiento.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Costanerita N° 300, entre calles 14 y 15 zona Obrajes, Teléfono: 2145019 – 2147086, Fax: 2145019
Web: <http://www.easba.gob.bo> - Email: eamasba@eamasba.gob.bo
La Paz - Bolivia

